

DECANATO

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

VISTO el expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03B5-20200000006, relativo al Informe Económico Final del Curso de Verano 2020-0 "Historiografía del Arte".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 015964-2020-R/UNMSM de fecha 25 de setiembre del 2020 se ratifica la Resolución de Decanato N.º 0238-D-FLCH-20 que aprueba el Presupuesto del Curso de Verano 2020-0 "Historiografía del Arte"; organizado por la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Informe N.º 000543-2021-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 8 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el Informe Económico Final del Curso de Verano 2020-0 "Historiografía del Arte", organizado por la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, llevado a cabo en el mes de enero a marzo de 2020, que a foja uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ DE CANO

